



Borrador ACTA

27ª reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC CUESTIONES TRANSVERSALES

Jueves 18 de marzo de 2021

Reunión virtual Zoom

Dividida en dos sesiones: mañana (10:00-12:30h) y tarde (14:00 – 16:00h)

1- Bienvenida del Presidente.

El Presidente del GT5, Sr. Julien Daudu, da la bienvenida a los miembros y observadores del Grupo de Trabajo 5, incluyendo a los representantes invitados de la DG MARE de la Comisión Europea (CE), la FAO, la EFCA y representantes de las administraciones nacionales.

2- Aprobación del acta del último Grupo de Trabajo 5 – Voiceboxer, 18 Sept. 2020.

Se aprueba el acta de la reunión precedente, celebrada el día 18 de septiembre de 2020, sin modificaciones ni comentarios adicionales.

3- Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día sin modificaciones.

4- Elección del Presidente y Vicepresidente del Grupo de Trabajo 5.

El Sr. Alexandre Rodríguez, Secretario General, explica el procedimiento electoral informando a continuación sobre las candidaturas recibidas que fueron la del Sr. Julien Daudu (EJF) para la presidencia del GT5 y la del Sr. Daniel Voces (Europêche) para la vicepresidencia del GT5.

Se aprueban por unanimidad las dos candidaturas presentadas y se decide por unanimidad de los presentes que los cargos de Presidente y Vicepresidente del GT5 sean ostentados por Julien Daudu y Daniel Voces, respectivamente. El periodo de mandato será de 3 años, comenzando el 1 de mayo de 2021 y concluyendo el 31 de mayo de 2024.

5- Igualdad de condiciones (level playing field) entre los operadores de la UE y los de fuera de la UE en cuanto a la captura, la transformación y la comercialización de los productos del mar:

5.1. Presentación del trabajo del Grupo de Enfoque: estructura y contenido del borrador de dictamen.

El Presidente, Sr. Julien Daudu, explica que el documento comenzó su redacción en junio de 2020 con la creación de un Grupo de Enfoque que se reunió en numerosas reuniones. El objetivo de este grupo era preparar un borrador de dictamen para la consideración del GT5 y posteriormente del Comité Ejecutivo. A continuación, explica la estructura de su contenido, así como los distintos apartados del borrador de dictamen.

5.2. Debate y enmiendas al borrador de propuesta.

El Sr. Daudu, Presidente, resume punto por punto el contenido de la propuesta de dictamen que se ha incluido como documento de trabajo así como las recomendaciones formuladas. Los miembros realizan comentarios al mismo.

5.3. Acciones acordadas y camino a seguir.

Una vez finalizado el debate, se acuerdan las siguientes **ACCIONES**:

- El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del LDAC recopilarán e insertarán en el texto todos los comentarios recibidos de los miembros durante la reunión y distribuirán la versión actualizada el viernes 19 de marzo, lo que permitirá un periodo de consulta de 3 semanas con fecha límite el 9 de abril.
- Durante el proceso de consulta se completarán y actualizarán algunas secciones (resaltadas en amarillo en el texto).
- Se buscarán estimaciones actualizadas de la FAO sobre las pérdidas económicas originadas por las actividades de pesca INDNR (en términos de volumen de capturas y valor).
- Se revisarán los párrafos relacionados con las cifras de empleo y la información económica del sector de transformación/importación de la UE.
- Se revisará la redacción de la divulgación de información pública en relación con la propiedad efectiva (*beneficial ownership*) de operadores en terceros países, tanto en acuerdos públicos como privados (en cumplimiento del Reglamento SMEFF)
- A petición de la Sra. Béatrice Gorez y del Sr. Raúl García, se incluirá información adicional para mejorar la transparencia y la visibilidad de las inversiones pesqueras de la UE en los terceros países (“sociedades de capital mixto”).
- Sobre la base de los comentarios recibidos respecto a los temas anteriores, el Presidente y el Vicepresidente decidirán el curso de acción a seguir: o bien la recirculación para una segunda ronda de consultas; o la convocatoria de una sesión técnica adicional del GT5; o la presentación directa al Comité Ejecutivo para su adopción.

El objetivo es que este documento se adopte, antes de que finalice el ejercicio financiero del LDAC (31 de mayo de 2021).

6- Contribución del LDAC a los Foros de Gobernanza Internacional de los Océanos (IOG)

6.1. Actualización de la DG MARE de las conclusiones de los Foros de IOG en 2020 y plan de trabajo para 2021.

La representante de la CE, Sra. Stephanie Schmidt, actualiza en qué punto se encuentra la agenda de la UE sobre gobernanza internacional de los océanos (IOG).

Recuerda que la CE la lanzó en abril de 2020 un proceso de consulta pública complementada con reuniones de alto nivel. Aprovecha la ocasión para agradecer al LDAC sus activas contribuciones.

Indica que se publicó el informe con los resultados, que puede descargarse en el siguiente enlace: https://ldac.eu/images/IOG_2020_Consultation_Summary_Report.pdf

Destaca que hubo un apoyo general al papel de la UE en la gobernanza internacional oceánica, si bien se pide que la CE tenga un papel más activo en ella, existiendo margen de mejora.

Se recomienda que la UE sea coherente también a nivel interno y cumpla con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (en particular el ODS14), el planeamiento espacial u ordenación del territorio marítimo o el RMS/MSY, entre otros.

Además, se debe de reforzar la implementación para que existan mejoras en la dimensión internacional de la pesca más allá de las aguas europeas. Se deben también de enfatizar más el Pacto Verde, el cambio climático y adoptar más acciones para un uso equitativo de los recursos, así como fijarnos en la Economía Azul y en la igualdad de condiciones (equidad salarial, mayor capacitación profesional).

Indica que en el informe se incluyen las recomendaciones del foro de la IOG desarrolladas. Por último, informa que las recomendaciones finales se expondrán el 20 de abril durante el Foro de la IOG, a la que el LDAC está invitado a participar.



El Sr. Alexandre Rodríguez, Secretario General, agradece a la CE el haber tenido en cuenta las aportaciones del LDAC a este proceso y haber participado en numerosas reuniones con los stakeholders incluyendo la organización de los foros técnicos desglosados por temas. Destaca que hubo debates muy activos, si bien la principal novedad este año es incorporar el concepto de resiliencia en la gestión pesquera y oceánica ligada a los ecosistemas originalmente debido a la situación creada por la pandemia de COVID-19.

A continuación, la Sra. Schmidt, CE, responde a cuestiones de los miembros, informando que sobre los acuerdos de pesca (SFPA) se están llevando a cabo estudios de evaluación que pretenden desarrollarlos más en el futuro. Habrá también una nueva comunicación sobre economía azul sostenible que será publicada en el mes de mayo. El Consejo también hará una publicación, centrada en alinear la política de la UE con el nuevo Pacto Verde. Indica que los resultados y las recomendaciones de la consulta serán una parte de la agenda de la IOG, si bien no se cubrieron todas sus dimensiones como por ejemplo la seguridad marítima.

6.2. Propuesta para desarrollar un dictamen conjunto de los CCs sobre la minería submarina profunda en aguas internacionales.

La representante de la CE, Sra. Arianna Broggiato, explica la estrategia de la CE en minería submarina. Indica que la CE ha seguido de cerca en los últimos diez años las reuniones de la Autoridad Internacional para los Fondos Marinos (ISA en sus siglas en inglés) si bien no ha sido un actor principal ni ha mostrado su voz, cediendo a los EEMM discrecionalidad para adoptar sus estrategias. Sin embargo, en los últimos dos años se han dado cuenta de la necesidad progresiva de participar en este foro y desarrollar una posición común con los Estados Miembros de la UE en vista de la negociación y adopción inminente del Código Minero que permitiría a los contratistas seleccionados pasar de la fase de exploración a la fase de explotación comercial. La UE quiere asegurarse de que exista coherencia con la agenda de la gobernanza oceánica internacional y el marco regulatorio del Pacto Verde o “Green Deal”.

Se tendrá también en cuenta las negociaciones en curso del tratado de Biodiversidad fuera de aguas de jurisdicción nacional (BBNJ). Trabajando en esta dirección, el año pasado se indicó en la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, que la minería en el lecho marino no debe ser explotada hasta que no se hayan investigado y se conozcan los daños que puede producir, todo dentro de la norma de precaución. Es la misma posición que se incluye en el párrafo 46 de la Decisión del Consejo.

En aras a negociar una posición común de la UE, la CE adoptó en enero de 2021 una propuesta de Reglamento para el Consejo para definir su rol y mandato en la ISA, en cuyo anexo se incluye una propuesta de posición común para los Estados Miembros. Esta posición es consistente con la CONVEMAR para hablar con una sola voz en relación a cuestiones relacionadas con la protección del medioambiente marino. En ella se busca asegurar que el Código Minero de la ISA sea compatible con los estándares y compromisos internacionales adquiridos y contenga provisiones de evaluación de impacto del medioambiente y aplicación del enfoque aplicado sobre ecosistemas.

El objetivo principal es contar con una voz más fuerte como UE y tener más relevancia en el medio ambiente marino. No obstante, no se conoce aún cual va a ser el resultado. Se desea que el futuro código de minería de la ISA sea robusto, que exista coherencia con los estándares medioambientales y que garanticen la salud y seguridad de los ecosistemas marinos afectados.

La CE apoyó la financiación de proyectos para la investigación del impacto de minería profunda en el lecho marino y alta mar y manifiesta su compromiso de continuar promoviendo un enfoque científico.

El Presidente agradece a la Sra. Broggiato su alocución y, a continuación, comienza la **ronda de comentarios y preguntas por parte de los miembros y expertos invitados** para abordar este tema:

El Sr. Matthew Gianni, Deep Sea Conservation Coalition (DSCC), muestra su preocupación ya que al menos 7 de los actuales 27 Estados Miembros de la UE con contratos de exploración asignados y por tanto intereses en la minería de aguas profundas por diferentes motivos (investigación científica,



explotación comercial, etc.). Además, al parecer, existen empresas contratistas como Deep Green, Glencore, All Seas o Maersk que tienen peticiones a Estados miembros de la ISA como Kiribati o Tonga para realizar minería submarina en alta mar en áreas relacionadas con la ISA, por lo que si esto sale adelante querrán que concluyan las negociaciones cuanto antes para la aprobación del Código Minero y así disponer de base jurídica para solicitar y obtener una concesión.

El Sr. Raúl García, WWF, aboga por la adopción de una moratoria basada en el principio de precaución. Además, indica que se está investigando también con yacimientos que suelen coincidir con puntos calientes de biodiversidad. Destaca la falta de transparencia por parte de la ISA. En España, por ejemplo, existe un grupo de gobernanza internacional en la Secretaría General de Pesca en el que todas las partes interesadas se reúnen periódicamente y debaten este tema.

La Sra. Broggiato, CE, responde al Sr. Gianni indicando que son conscientes de los intereses de algunos Estados Miembros de la UE de mantener su independencia de actuación, por lo que se prevé que habrá cambios en la propuesta original que la CE envió. El objetivo es ver cómo recabar un documento de consenso y un acuerdo de compromiso. A la CE le gustaría llegar a tener un código de minería muy robusto, y harán todo lo posible por incluir el principio de precaución.

Respecto a la transparencia indica que la CE también desea que la ISA sea más transparente en sus procesos y documentos, por lo que harán todo lo posible para que esta situación mejore.

El Sr. Alexandre Rodríguez, secretario general, recuerda la postura del LDAC solicitando una moratoria a la minería submarina en alta mar en tanto no existan evidencias científicas que determinen el impacto de esta actividad en los ecosistemas, hábitats y especies, y existan evaluaciones de impacto medioambiental robustas. Además, coincide en destacar el complicado rol de la UE en las negociaciones para adoptar una posición común en la medida en que países con actividad y presencia histórica en esta organización como son Alemania y Francia, que ostentan contratos, frente a Polonia y Bélgica, con contratistas privados con interés comercial a medio plazo. Ofrece la colaboración del LDAC para actualizar su dictamen poniendo en valor la necesidad de una mayor coordinación y cooperación leal de los Estados Miembros de la UE. Sobre la ISA, coincide con la necesidad de que exista una mayor transparencia en los procesos de toma de decisiones, así como publicidad de documentos de trabajo a debate y posiciones de las partes sobre todo del Comité Técnico y Jurídico (LTC en sus siglas en inglés).

Por otra parte, solicita que, si algún miembro del LDAC tiene indicios o evidencias que demuestren el impacto de las actividades de prospección minera como por ejemplo la presencia de sedimentos desplazados, ruidos antropogénicos, etc. En particular, pide a los representantes de flotas que pescan grandes migradores si han notado el desplazamiento de las poblaciones de grandes migradores en particular para la plataforma dorsal mesoatlántica o la zona Clarion Clipperton del Pacífico, que nos lo hagan llegar.

El Sr. Gianni, DSCC, sugiere que se busquen más Estados Miembros que se unan a la posición común del LDAC, el Parlamento Europeo y la Coalición de ONGs en su solicitud de moratoria. Desde la ISA, se argumenta que los minerales se necesitan para las baterías de níquel y cobalto. No obstante, la justificación del mercado ya no es válida, ya que, con el Pacto Verde Europeo, la UE se aseguró que todas las baterías tengan el mínimo impacto medioambiental posible y ya hay varias grandes corporaciones como Google, Tesla, VW o Volvo que han renunciado a construcción de automóviles o dispositivos móviles con cobalto o níquel.

El Sr. Raúl García, WWF, indica que en España existen proyectos de prospección minera, si bien es muy difícil saber cómo se financian esos proyectos y que hay informes de ONGs como Ecologistas en Acción que denuncian esta situación en zonas como el Mar de Alborán o Canarias (donde hay importantes corredores de cetáceos) y la falta de estudios de impacto medioambiental exhaustivos. Asimismo, destaca que la Ley de Minas de 1973 no prevé esa actividad de prospección así que existe una laguna jurídica. y reducido.



La representante de la CE, Sra. Broggiato, da las gracias a los participantes por sus intervenciones y la información suministrada. Solicita más información sobre la renuncia de grandes empresas a construir baterías con níquel y cobalto que mencionó el Sr. Gianni.

6.3. Acciones acordadas y camino a seguir.

Sobre la IOG se acuerdan las siguientes **ACCIONES**:

- La Secretaría del LDAC distribuirá el enlace a los miembros del LDAC para inscribirse en el Foro del IOG confirmado para el 20 de abril de 2021:

<https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/en/frontpage/1646>

- Asimismo, el informe final que se ha publicado recientemente basado en los resultados de la consulta pública y los foros organizados a lo largo de 2020:

https://ldac.eu/images/IOG_2020_Consultation_Summary_Report.pdf

- La Secretaría evaluará si las contribuciones presentadas por el LDAC se han reflejado de alguna manera en el texto e informará a los miembros en las reuniones del Com. Ejecutivo/AG de mayo en caso de que haya alguna acción adicional. También se pondrá en contacto con la DG MARE para ser informada periódicamente sobre la agenda y el calendario de reuniones de la IOG para 2021.

Sobre la minería submarina se acuerdan las siguientes **ACCIONES**:

- La Secretaría del LDAC procederá a redactar una nota conceptual y se pondrá en contacto con las secretarías del SWWAC, NWWAC y PELAC (que también han producido dictámenes similares o análogos en esta materia) para buscar un enfoque colaborativo y coordinado.

- Una vez que el Presidente y el Vicepresidente lo supervisen e indiquen la necesidad de convocar al Grupo de Enfoque, la Secretaría del LDAC convocará una reunión de dicho grupo, con el objetivo de elaborar un dictamen en dicho tema, ya sea en solitario o en colaboración con otros Consejos Consultivos (CCs). Se invitará a participar a las Secretarías y a los miembros de otros CCs en calidad de observadores, así como a los expertos técnicos y científicos en la materia.

- El dictamen será coherente con el anterior y tratará de abordar la posición de la UE de cara a las próximas reuniones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA), una vez desvelada (actualmente en discusión con los Estados miembros a nivel del Consejo). Este trabajo se realizará partiendo de la base de que la minería de los fondos marinos es un patrimonio común de la humanidad y, por lo tanto, el desarrollo de un Código Minero de la ISA debe estar en consonancia con las normas y compromisos internacionales sobre la protección del medio ambiente marino, el principio de precaución y la aplicación del enfoque ecosistémico en relación con la regulación de la minería de los fondos marinos.

Un primer borrador debería estar listo para ser presentado al LDAC a finales de abril/principios de mayo. En caso de que se llegue a un acuerdo sobre una posición, el LDAC se pondrá en contacto con la DG MARE y los Estados miembros de la UE pertinentes para llevar a cabo los preparativos técnicos antes de las próximas reuniones de la Asamblea y el Consejo de la ISA, previstas para la segunda quincena de julio de 2021.

7- Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR):

7.1. Actualización el informe de la CE al PE/Consejo sobre la implementación del Rgto. IUU

La representante de la DG MARE de la CE, Sra. Francesca Mancini, explica que la Comisión está estudiando las actuaciones futuras para este ámbito, por lo que está debatiendo con las partes interesadas las futuras prioridades y el trabajo a realizar. Indica que el Reglamento es un instrumento jurídico clave y reconocido dentro de la política comunitaria. No obstante, desean trabajar en un marco más amplio dentro de la gobernanza internacional de los océanos (IOG) de cara a lograr el ODS14 de Naciones Unidas.

A continuación, destaca las cinco principales áreas dentro de la estructura de la presentación:

1) Diálogos con terceros países.

2) Trabajo realizado para la aplicación de las disposiciones del esquema de certificación de capturas en el contexto del Reglamento de Control.



- 3) Cooperación con los Estados miembros: Estados de pabellón, costeros y del puerto.
- 4) A nivel internacional: política en un contexto más amplio.
- 5) Camino a seguir.

1. Sobre la continuación del trabajo de los distintos diálogos con países terceros sobre la lucha contra la pesca INDNR, explica que, desde su entrada en vigor en el año 2010, se han establecido contactos con más de 60 países, y se han adjudicado tarjetas amarillas o rojas en 27 ocasiones. Hoy en día hay tres con tarjeta roja y 8 con tarjeta amarilla, siendo la última la de Camerún. Se trata de procedimientos formales, pero además realizan diálogos informales con otros países que por ejemplo recibieron una tarjeta en el pasado y siguen en contacto de cara a que no se relajen en sus medidas a tomar contra la pesca INDNR. De hecho, las principales lagunas las tienen en sus marcos legales, además de que muchas veces en estos países existe poca monitorización y el nivel de sanciones suele ser bastante bajo. De hecho, existen países reincidentes (por ejemplo: Panamá) y en la actualidad están haciendo seguimiento a Ghana.
2. Sobre la implementación del control/esquema de certificado de capturas, el papel de los Estados miembros es fundamental, ya que el principal objetivo es impedir que los productos capturados ilegalmente entren en la UE, de ahí que las verificaciones y los controles por parte de los Estados miembros sean fundamentales. La CE ha visto que, en estos cinco últimos años, los Estados miembros han reforzado sus controles, si bien aún existe margen de mejora.

De hecho, con la digitalización de las capturas, sistema IT CATCH, los Estados miembros tendrán más posibilidades de mejorar sus controles y verificaciones. El sistema electrónico se ha desarrollado no sólo a petición de los Estados miembros y del Parlamento Europeo, sino también por las limitaciones que tienen el sistema en papel y la elevada carga administrativa. Además, el sistema TRACES es una base de datos online en tiempo real que se ha creado como una herramienta para reducir la carga administrativa de los Estados Miembros y ya se está trabajando en el desarrollo de otras configuraciones y especificaciones. Mientras, se espera la adopción de la base jurídica del Reglamento de Control revisado para su uso obligatorio por parte de las flotas y empresas de los Estados miembros con pabellón de la UE y de manera voluntaria para los terceros países. Además, destaca que se están realizando cursos y tutoriales de formación al respecto.

3. Sobre la cooperación con los Estados Miembros, en el informe de la CE de 2020 al Parlamento Europeo y al Consejo, existe un capítulo específico sobre esto. Desde el año 2017 se ha mejorado en la ayuda a los Estados Miembros, sobre todo a la mejora del control, de cara a reforzar las acciones contra la pesca ilegal y su responsabilidad.
4. A nivel internacional, en cuanto a la política pesquera en un contexto más amplio, están trabajando con FAO, el Banco Mundial, INTERPOL, o la UNODC en la tipificación y persecución de delitos relacionados con la pesca INDNR. en las OROPS el objetivo de la CE se centra en promover acciones con estándares europeos y que algunas normas se acaben incorporando en el diálogo con los distintos países. Se debe de fomentar como herramienta clave el Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto (PSMA) de la FAO. De hecho, en la 3ª reunión de las partes sobre aplicación del PSMA, organizada por la UE, fue un momento clave para conocer la política sobre la pesca INDNR y la política como tal.

Por último, destaca un problema importante sobre los pabellones o banderas de conveniencia. A nivel europeo, el informe de la CE de 2020 lo menciona como una prioridad de trabajo para el futuro, que debe hacerse internamente con un enfoque sólido. Además, es fundamental contar con normas más armonizadas para las sanciones y para hacer frente a las infracciones graves, así como con un reglamento de control revisado. En cuanto a los SFPA y a la dimensión externa de la PPC, destaca que se debe de seguir contando con el componente de apoyo estructural, proyectos de desarrollo de capacidades y de sistemas de mejor monitoreo, control y vigilancia.



El informe reconoce al final que las implicaciones de la pesca INDNR son más amplias que las que afectan al sector pesquero. Esto seguirá siendo una prioridad.

5. Como conclusión final sobre pasos a seguir, el objetivo principal es el de mantener a la UE como líder mundial en la lucha contra la pesca INDNR. Se seguirá trabajando en el desarrollo de los certificados electrónicos de captura (IT CATCH) y promoviendo el diálogo con los países terceros de cara a cumplir los compromisos del “Farm to Fork” y de la Estrategia de Biodiversidad de la UE, además de seguir fomentando las buenas prácticas con las autoridades de los Estados miembros y una mejor alineación de los controles y verificaciones.

Si bien aún no nos encontramos en un nivel de tolerancia cero en materia de pesca INDNR, es necesario seguir trabajando para conseguirlo. De hecho, la cooperación con las partes interesadas es clave.

Comentarios y preguntas por parte de los miembros:

El Sr. Raúl García, WWF, destaca que la didáctica y pedagogía a nivel internacional continúa siendo fundamental como parte de las herramientas políticas para combatir y erradicar la pesca ilegal. Pone como ejemplo el caso de Marruecos en la medida en que existe un acuerdo de la UE con ellos, pero siguen con problemas de gestión en la práctica que son necesarios abordar (por ejemplo, la práctica prohibida de pesca con redes pelágicas de enmalle a la deriva).

El Sr. Julio Morón, OPAGAC, subraya la ejemplar actuación de la UE, si bien está de acuerdo con el Sr. García de la importancia y preocupación de lo que acontece en países como Ghana o Senegal con la llegada de flotas asiáticas que operan también en ICCAT o en el Índico. Pregunta qué va a hacer la CE al respecto. En la CTOI, países como India, Pakistán o Irán objetaron una medida de gestión de redes de deriva, así como las normas de reducción de capturas con respecto al rabil. En su opinión, es muy urgente la coordinación entre la DG MARE y las distintas OROP. Unos no cumplen y pagan otros que cumplen con la disminución proporcional en sus capturas. No puede ser que la flota europea cumpla las medidas de gestión y otros países aumenten la capacidad pesquera de sus flotas y no se sujeten a las mismas reglas de juego.

La Sra. Béatrice Gorez, CFFA-CAPE, indica que en el informe sobre pesca INDNR se han identificado banderas de conveniencia, pero también es esta una práctica que hacen los propios países europeos, por lo que pregunta que está haciendo la CE al respecto.

La representante de la CE, Sra. Mancini, responde a las cuestiones anteriormente planteadas:

- En cuanto a Marruecos explica que consultará con sus colegas de la unidad correspondiente y que nos responderán por escrito.
- Sobre la priorización del diálogo y misiones en algunos países y en otros no, recuerda que son un equipo limitado de escasamente 9 personas y que intentan priorizar en el Océano Índico indica que se debe tener en cuenta el marco legal de cada uno, por ejemplo, China ha progresado, si bien se seguirá trabajando en los GTs ad hoc sobre la pesca INDNR.
- En el Índico son conscientes que algunos países no cumplen, por lo que intentarán priorizar sus esfuerzos ahí. Destaca que Sri Lanka está trabajando mucho con ellos para que no relajen su sistema de control. De Ghana en breve podrían estar disponibles los resultados.
- Sobre acciones de coordinación con las OROPs, que continúan trabajando mucho con ellos.
- Respecto al trabajo sobre banderas de conveniencia, están estudiando cómo pueden trabajar con otras unidades y departamentos, ya que son conscientes que es una cuestión transversal importante.



7.2. Intercambio de opiniones: plan de trabajo para la actualización del dictamen del LDAC.

Tras el debate se acuerdan las siguientes **ACCIONES**:

- Se invitó a la unidad de la DG MARE que se encarga de la lucha contra la pesca (INDNR) a comunicar al LDAC los temas específicos sobre los que les gustaría ser informados o los elementos que desean que se incluyan en el asesoramiento del LDAC sobre cuestiones específicas relacionadas con la aplicación del Reglamento INDNR. El énfasis principal estará en la información de los operadores y las ONG sobre los puntos fuertes y débiles en la aplicación práctica del mismo.
- El LDAC explorará la posibilidad de desarrollar un asesoramiento sobre países individuales sujetos al escrutinio del sistema de tarjetas de la UE (en el presente o recientemente), en caso de que haya una solicitud específica procedente de los miembros. En el pasado, se indicó el interés por países como China, Sri Lanka, Ghana, Tailandia, Ecuador o Guinea Conakry, entre otros.
- La representante de la DG MARE se comprometió a dar una respuesta por escrito a una pregunta de Raúl García sobre los niveles de cumplimiento en Marruecos y el SCV relacionados, en particular, con temas como la pesca INDNR y las redes de deriva pelágicas ilegales a gran escala.
- La representante de la DG MARE se comprometió a proporcionar más información sobre la cuestión de las banderas de conveniencia en relación con determinados países o registros de la UE.

8- Plan de trabajo sobre las condiciones laborales y sociales relacionadas con la pesca:

8.1. Actualización del progreso de trabajo realizado por el Comité de Diálogo Social Europeo

El Sr. Daniel Voces, EUROPÊCHE, resume el trabajo realizado con el Comité de Diálogo Social, destacando hitos importantes como la reunión de Torremolinos y la OMI, con el objetivo de animar a los distintos Estados a ratificar y aplicar el Convenio 188 de la OIT, así como la entrada en vigor del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012.

De la conferencia con la OIT y la CE destaca que se habló sobre las diferentes dificultades a las que se enfrentan los Estados Miembros de la UE. Además, en el seno del Comité de Diálogo Social, se produjeron debates sobre el impacto socioeconómico de las actividades en el mar, las energías renovables, el informe parlamentario "Pescadores para el Futuro" y los sistemas de certificación social.

Finalmente se identificaron temas para el programa de trabajo de la CE para el año 2021 en relación con las condiciones de trabajo como son: la investigación de accidentes marítimos; la revisión de la legislación del control del Estado del puerto o la revisión de las estadísticas de pesca, entre otros.

8.2. Propuesta de borrador de dictamen del LDAC sobre la promoción de la Dimensión Social en la PPC.

El Sr. Daniel Voces, EUROPÊCHE, explica el borrador de carta sobre la importancia de la transposición de las principales disposiciones internacionales en materia de seguridad marítima y condiciones de trabajo. La OMI, la OIT y la FAO unen sus fuerzas para dar forma a la pesca del futuro. Destaca que no se ha ratificado el Convenio de Torremolinos de la OMI de 1977, que aún no está en vigor y sólo seis Estados Miembros lo han ratificado hasta la fecha.

El Convenio STCW-F de 1995 no está incluido en este programa de trabajo de la UE, a pesar del continuo llamamiento para mejorar la seguridad y las normas marítimas. La Ratificación del C188 de la OIT es muy importante de cara a lograr una igualdad de condiciones a nivel mundial.

Por último, destaca la Directiva 2017/159 de transposición de la legislación del C188 de la OIT, cuyo plazo finalizó hace un par de años y expiró en 2019. Las buenas noticias es que la C188 de la OIT ha sido ratificada por Holanda, Polonia, Portugal, y previamente lo fue por Dinamarca, España y Francia. Hay un progreso en la buena dirección para considerar un "level playing field" a nivel mundial.



Además, se debe de promover la ratificación de los instrumentos internacionales de sostenibilidad social a través de los SFPAs más allá de la cláusula social.

8.3. Revisión del programa conjunto de trabajo del LDAC-ETF-EUROPECHE para 2021-2022.

Se acuerdan las siguientes **ACCIONES**:

- **La Secretaría del LDAC enviará una consulta para revisar la propuesta de hoja de ruta actualizada y las prioridades de trabajo del LDAC para 2021-2022 en relación con la colaboración con los socios del diálogo social de la UE (ETF y EUROPECHE).**
- **La Secretaría del LDAC también distribuirá para comentarios el borrador de la carta conjunta del LDAC-EUROPECHE-ETF presentada por Daniel Voces dirigida a la DG MARE solicitando la transposición de convenios legales internacionales clave sobre Seguridad y Normas Laborales en el Sector Pesquero.**

Observaciones finales y clausura

El Presidente, Sr. Julien Daudu, agradece a todos los asistentes, a los representantes de la CE, a los intérpretes y a la secretaría del LDAC su dedicación a esta reunión y clausura la reunión.



ANEXO I. LISTADO DE ASISTENTES al Grupo de Trabajo 5 del LDAC
Jueves 18 de marzo de 2021

MIEMBROS GRUPO DE TRABAJO

1. Julien Daudu. Presidente. EJF
2. Daniel Voces. Vicepresidente. EUROPECHE
3. Iván López. AGARBA/CEPESCA
4. Béatrice Gorez. CFFA-CAPE
5. Rob Banning. DPFA
6. Anna Boulova. FRUCOM
7. Juan Manuel Liria. CEPESCA
8. Julio Morón. OPAGAC
9. Javier Garat. CEPESCA
10. Katarina Sipic. AIPCE
11. Felicidad Fernández. ANFACO-CECOPECA
12. José Beltrán/Sergio López. OPP-Lugo
13. Rosalie Tukker. EUROPECHE
14. Amelie Giardini. EJF
15. Rosalie Crespín. CNPMMEM
16. Despina Symons. EBCD
17. Jacopo Pasqueiro. EBCD
18. Christine Adams. Seas at Risk
19. Luis Vicente. ADAPI
20. Vanya Vulperhorst. OCEANA
21. Stavroula Kremmydiotou. EBCD
22. Pierre Commere. FIAC
23. Antonia Leroy. WWF
24. Raúl García. WWF
25. Anaïd Panossian. CFFA
26. Juan Manuel Trujillo. ETF
27. David Troncoso. ANASCO
28. Edelmiro Ulloa. Anapa, Anamer, Agarba y Acemix

OBSERVADORES

29. Stephanie Schmidt. EC, International Ocean Governance
30. Francesca Mancini. EC, IUU
31. Arianna Broggiato EC, Deep-sea mining in international waters)
32. Mariana Toussaint. FAO
33. Jesús Iborra. PE
34. Annina Bürgin Piñeiro. Fundación MarInnLeg
35. Anna Gruszczynska. Polish Ministry of Maritime Economy & Inland Navigation
36. Jean-Christophe Vandeveld. Pew
37. Nikolas Evangelides. Pew
38. Sophia Kochalski. Giz
39. Pedro Reis. MAC
40. Matthew Gianni. Deep sea Conservation Coalition
41. Mo Mathies. NWWAC
42. Matilde Vallerani. NWWAC
43. Sonia Doblado. FARFISH
44. Alexandre Rodríguez. LDAC
45. Manuela Iglesias. LDAC
46. Marta de Lucas. LDAC